

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

ESGAL

CURRICULUM VITAE



ESTUDIO DE ASCENS

1. Identificación	Apellidos	Nombres
79553571	MARMOLEJO CUMBE	CARLOS ERNESTO
Gr.Arma Espe	CORONEL - INFANTERIA - INFANTERIA LIVIANA	
2. Cargo Actual		
NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS		
3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
02 Feb 1971	BOGOTÁ, D.C. CUNDINAMARCA	Colombiano
4. Lugar Residencia		Teléfono
CARRERA 73A No 56a- 80 TORRE 2 APTO 804		3113807617
5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)		Fecha Matrimonio
SONIA YAMILE BARRETO ZAMBRANO		
6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
PAULA ANDREA MARMOLEJO BARRETO	05 May 1999	SI
JUAN JOSE MARMOLEJO BARRETO	21 Dic 2006	Si
7. Idiomas que habla		Porcentaje
8. Fecha de Ingreso al Escalafón	15 Jun 1993	

9. Estudios adelantados

Cursos en el País y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA	09 Dic 1987	09 Dic 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	14 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Jun 1993	13 Oct 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	07 Jul 1993	17 Ago 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	EMPACADOR	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	04 Abr 1994	04 May 1994
CURSO	INSTRUCTOR EN ARMAMENTO Y TIRO	BATALLON INFANTERIA MECANIZADO # 4 GR ANTONIO NARIÑO	14 Jul 1995	14 Jul 1995
CURSO	INSTRUCTOR DE TIRO	DIRECCION DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO	14 Jul 1995	14 Jul 1995
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Jun 1999	16 Nov 1999
CURSO	BASICO DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA	15 Oct 1999	15 Oct 1999
DIPLOMADO	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y DIH	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	19 Oct 1999	19 Oct 1999
SEMINARIO	SEMINARIO DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRAT.PARTIC	DIRECCION DE OPERACIONES EJC	06 May 2000	06 May 2000
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 May 2002	30 Ago 2002
CURSO	PROCEDIMIENTO DESVINCULACION DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO	NO REPORTADO	06 Jun 2002	06 Jun 2002
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	12 Feb 2003	12 Feb 2003
UNIVERSITARIO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	31 Jul 2003	31 Jul 2003
SEMINARIO	SEMINARIO PREVENCION LESIONES DEPORTIVAS EN INST MILITAR	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	01 Nov 2003	01 Nov 2003
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	11 May 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	23 Jun 2010	24 May 2011
DIPLOMADO	DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	03 Dic 2010	03 Dic 2010
SEMINARIO	SEMINARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	10 May 2011	10 May 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	24 May 2011	24 May 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	24 May 2011	24 May 2011
CURSO	NO REPORTADO	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	02 Ago 2013	13 Oct 2013
CURSO	COMMANDING UNITED NATIONS PEACEKEEPING OPERATIONS	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR SECURITY COOPERATION	24 Jun 2015	29 Jul 2015
CURSO	BASIC SECURITY IN THE FIELD II (BSITF II)	FLIGHT SAFETY ACADEMY	08 Jul 2015	08 Jul 2015
CURSO	SEGURIDAD AVANZADA SOBRE EL TERRENO	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO	15 Jul 2015	15 Jul 2015

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1991
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	15 Jun 1993
TENIENTE	16 Jun 1996

Grado	Fecha
CAPITAN	17 Jun 2000
MAYOR	01 Jun 2006
TENIENTE CORONEL	02 Jun 2011
CORONEL	04 Jun 2016

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	01 Jul 1997
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	CABALLERO	21 Ago 1997
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	09 Dic 1998
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	06 Ago 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	15 Oct 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	19 Oct 1999
MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	27 Nov 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	04 Ago 2003
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	UNICA	18 Sep 2003
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO SARGENTO INOCENCIO CHINCA	A	21 Nov 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Jun 2008
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	12 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	23 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	15 Jun 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	12 Ago 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	13 Ago 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO"	UNICA	12 Dic 2014
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	17 Nov 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	07 Ago 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	30 Nov 2017
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Jun 2018
MEDALLA	CONDECORACION "ORDEN MERITO A LA DEMOCRACIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA"	CABALLERO	28 Jun 2018
MEDALLA	ORDEN AL MERITO	CABALLERO	28 Jun 2018
CONDECORACION	CRUZ DE HONOR INTERLANZA	A LA CONSAGRACION	15 Nov 2019
MEDALLA	MEDALHA EXERCITO BRASILEIRO	A LA CONSAGRACION	17 Abr 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA "CENTENARIO SERVICIOS DISTINGUIDOS A RECLUTAMIENTO SIMONA DUQUE DE ALZATE"	OFICIAL	24 Nov 2020

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1993	31 Oct 1994	01 00 00

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
	SERVIEZ				
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 10 GR. RAFAEL URIBE	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1994	31 Oct 1995	01 00 00
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 37 GUARDIA PRESIDENCIAL	COMANDANTE DE PELOTON	01 Jun 1996	16 Jun 1997	01 00 15
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 12 BG. ALFONSO MANOSALVA FLOREZ	COMANDANTE DE PELOTON	26 Jul 1997	30 Nov 1997	00 04 04
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	04 Jun 1999	16 Nov 1999	00 05 12
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 46 VOLTIGEROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Nov 1999	13 Dic 2001	02 01 12
CT	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	JEFE DE EVALUACION Y ESTADISTICA	18 Feb 2002	04 Mar 2003	01 00 16
CT	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	04 Mar 2003	30 Sep 2003	00 06 26
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 16 CARIBES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2003	18 May 2006	02 05 17
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	DISTRITO MILITAR # 37	COMANDANTE	19 May 2006	25 Jun 2007	01 01 06
MY	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA # 49 SL. JUAN B. SOLARTE	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BATALLON	26 Jun 2007	25 Jun 2008	00 11 29
MY	GAULA GUAJIRA	COMANDANTE	26 Jun 2008	20 Ene 2010	01 06 24
MY	COMANDO QUINTA DIVISION	MIEMBRO ESTADO MAYOR	21 Ene 2010	22 Jun 2010	00 05 01
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	23 Jun 2010	19 Jun 2011	00 11 26
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 23	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2011	07 Jun 2012	00 11 17
TC	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 4 GR BENJAMIN HERRERA	COMANDANTE DE BATALLON	08 Jun 2012	25 Jun 2014	02 00 17
TC	COMANDO DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Jun 2014	07 Ene 2016	01 06 11
TC	COMANDO BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	21 Dic 2017	01 11 13
CR	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	COMANDANTE	22 Dic 2017	30 Nov 2019	01 11 08
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Dic 2019	02 Jul 2020	00 07 01
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	03 Jul 2020	20 Ene 2021	00 06 17
CR	COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS	COMANDANTE COMANDO DE APOYO DE OPERACIONES URBANAS	21 Ene 2021	10 Ene 2022	00 11 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	11 Ene 2022		00 08 19

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		23 Jun 2010	24 May 2011	335	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE INGLES (EL-S)	02 Ago 2013	13 Oct 2013	72	QUEBEC
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR Y NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE ISRAEL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEL-AVIV	01 Dic 2019	02 Jul 2020	214	ISRAEL
CR	COMISION DEL SERVICIO	AGREGADO MILITAR Y NAVAL A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL	03 Jul 2020	30 Nov 2020	150	TEL AVIV

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A)

CR MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO

TC OSCAR GABRIEL GARCIA ORTIZ
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

Elaboró

Revisó :

Nro Control 1719222

ESTUDIO DE ASCENS

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

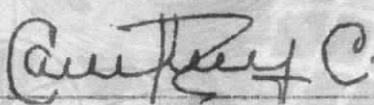
NÚMERO **79.553.571**

MARMOLEJO CUMBE

APELLIDOS

CARLOS ERNESTO

NOMBRES


FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **B-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-1989 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2907900-01270550-M-0079553571-20211203 0077074990A 1 9917844487



Radicado No. 2022220080441
Oficio No. DAUITA-20310-
14/09/2022
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Teniente Coronel

OSCAR FERDINAND CAICEDO BENAVIDES

Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejército Nacional Ante la Fgn

Ministerio de Defensa Nacional -comando General Fuerzas Militares

Jorge.valenciaca@buzonejercito.mil.co -

Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 2022220003575

Respetado Teniente Coronel:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020ⁱ, consultados los sistemas misionales SPOAⁱⁱ y SIJUFⁱⁱⁱ a nivel nacional y utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en su solicitud del listado de personas que empieza con **GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN**, documento de identidad No. **93371887** y termina con **TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA** documento de identidad No. **66706366**, figuran registros de vinculación a procesos penales información que se anexa a esta comunicación.

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido, a la Dirección Seccional correspondiente. Adicionalmente podrá conocer otros detalles de la noticia criminal en nuestro sitio web en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteestadodesudenuncia>.



COMPañIA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS
PENALES.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN
TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747
www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20222220080441
Oficio No. DAUITA-20310-
14/09/2022
Página 2 de 2

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta 14/09/2022 3:30 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP^{iv}. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefjyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y Decreto Legislativo 491 de 2020 Art. 5 "Ampliación de términos para atender las peticiones".

Cordialmente.

Adriana E. Ramírez López
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): 3 archivos
Consultó: Ing Hernando Gómez PGIII.
Proyecto: Adriana Ramirez L PG II

ⁱ Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

ⁱⁱ Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

ⁱⁱⁱ Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

^{iv} SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS
PENALES.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN
TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747
www.fiscalia.gov.co



CEDULA	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	NOTICIA	TIPO_VINCULACION	DELITO	SECCIONAL_FISCALIA	UNIDAD_FISCALIA	DESPA_CHD	ESTADO_CASO	MOTIVO_ACTUACION_CASO	ETAPA
1 80386 369	LOPEZ	DIAZ	JOSE	RODRIGO	1100160001072007 03057	INDICIADO	VIOLENCIA INTRAFAAMILIAR ART. 229 C.P.	100041- DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTÁ	1100141032- UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAAMILIAR	285- FISCALI A 285	INACTIVO	Conciliación con acuerdo	INDAGACION
2 79571 965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016066064200 50007361	INDICIADO	HOMICIDIO O EN PERSONA PROTEGIDA A ART. 135 C.P.	200947- DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061- DECVDH-CALI	95- FISCALI A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR
3 16799 466	SALINAS	VALENCIA	SAMUEL		0557960003412021 80011	INDICIADO	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	100961- DIRECCION SECCIONAL DE MAGDALENA MEDIO	6808142006- UNIDAD ADMINISTRACION PUBLICA - BARRANCABE RMEJA	9- FISCALI A 09	ACTIVO		INDAGACION
4 79571 965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016066064200 50007361	INDICIADO	HOMICIDIO O ART. 103 C.P.	200947- DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061- DECVDH-CALI	95- FISCALI A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022313016915883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel

OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES

Oficial de Cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación

Correo oscar.caicedobe@buzonejercito.mil.co

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar a través de los sistemas SPOA y SIJUF con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, si el personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, fueron o están siendo objeto de algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, solicitamos de manera especial la siguiente información:

1. Número de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5. Estado actual
6. Calidad del vinculado
7. Fecha y lugar de los hechos
8. Fecha última actuación
9. Etapa procesal

Así mismo adjuntar si el caso, copia de la medida de aseguramiento, auto de cargos resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso al grado de General y Brigadier General del Ejército Nacional.

Lo anterior, se necesita con CARÁCTER URGENTE, para continuar con el trámite administrativo pertinente, ante el Gobierno Nacional, razón por el cual se hace necesario conocer el estado procesal para la toma de decisiones.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas

Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Conmutador 4461445

uradicadiper@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2022313016915883. MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29 54

Se adjunta el listado del personal y el formato de consentimiento por cada uno de los oficiales en estudio.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN	93371887
2	MG	OSPINA GUTIERREZ LUIS MAURICIO	79447173
3	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
4	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
5	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
6	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
7	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
8	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
9	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
10	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
11	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
12	CR	HALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
13	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
14	CF	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
15	CF	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
16	CF	COTUA MUÑOZ TOR WILLIAM	98592206
17	CF	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
18	CF	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
19	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

La información solicitada se requiere para continuar trámites administrativos y podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 -Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 - correo electrónico jiriny.paz@buzonejercito.mil.co juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Teniente Coronel ADRIÁN ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Oficial Sección Jurídica DIPER


 EJERCITO NACIONAL
 PATRIA HONOR LEALTAD
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 ADMINISTRACION GENERAL EJERCITO
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 AREA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

EJERCITO NACIONAL.
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
 Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Computador 4481445
juridicadiper@buzonejercito.mil.co



Bogotá D.C., 2022-11-17

Radicado Salida No.: 110016610210202201390	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2022-11-17 (12:49)
Solicitud: Petición	
Remite: MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO	Folios: 1
Destino: ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA	Anexos: SI
Radica: entrada relacionado: 110016619005202202267	

Teniente Coronel
ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Oficial sección jurídica DIPER
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicadiper@buxzonejercito.mil.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a su petición No. 110016619005202202267 sobre Registros penales ante la JPMP

En respuesta a la petición del asunto¹, en la que solicita información sobre "(...) *inhabilidad alguna, existe en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones o atribuciones (...)*", de los funcionarios del Ejército Nacional, relacionados a continuación:

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
2	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
3	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
4	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
5	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
6	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
7	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
8	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
9	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
10	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
11	CR	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
12	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
13	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
14	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
15	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

Se indica que, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, con corte 30 de septiembre de 2022, de los procesos bajo la Ley 522 de 1999, **NO se encontró** ningún registro sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en su solicitud.

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia², la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**³, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente.

¹ Alegado a esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por correspondencia el 10 de mayo del 2022.
² "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".
³ Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.



María Fernanda Reyes S.

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:			17/11/2022
Elaboró:	Cabo primero Robinson Stiven Peña quien consultó las bases de datos el pasado 17 de noviembre de 2022.		17/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

12

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel
ADRIAN VALENCIA VALENCIA
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal
Carrera 46 B° 20B-99 Cantón Occidental
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No.2022313016423513: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día dieciséis (16) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos; respetuosamente me permitió otorgar respuesta a mi Coronel, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003 por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para la Fuerzas Militares, Ley 1476 de 2011 por la cual se expide el Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública y base de datos Excel Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar, se pudo extraer la información plasmada en la constancia N°1102-2022 que se anexa en tres (03) folios útiles, lo anterior en atención a que esta Dirección solamente tiene registros de investigaciones adelantadas a partir del año 2009, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las unidades militares, la cual no hubiese sido reportada en las bases de datos; así mismo de las investigaciones adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o en uso de poder preferente que esta entidad ostenta.

De requerirse información adicional sobre los procesos que hayan sido registrados en la base de datos, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar donde corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley es allí donde reposa el expediente, cabe aclarar que la constancia de procesos disciplinarios y administrativos emitida por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos contendrá los registros que sean consignados por parte de las Unidades Militares.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO MANSUETI RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: tres (03) folios útiles.

Elaboró: S.V. Juan Moreno
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Elsuar Costa
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca

Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 3
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022107016424903**; MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá, D.C, 16 de septiembre de 2022



CONSTANCIA
No. 1102-2022

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Excel Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contigo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA.
1	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79.569.190
2	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80.386.369
3	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79.602.983
4	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79.553.571
5	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74.281.133
6	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79.057.213
7	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79.571.965
8	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80.424.926
9	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83.239.025
10	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98.592.206
11	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79.608.355
12	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66.706.366

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca
 Dirección Oficina: Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza - Piso 2º oficina 264
 Teléfono: 4261496 Ext. 38013
 Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Ahora bien, en cuanto al siguiente personal **SI** registran la siguiente información, así:

13. Coronel AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.136.668

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DIR ESMIC	Disciplinaria	Indagación Disciplinaria	039-2020	31-Oct-2019	Auto de Archivo	05-Mar-2021	CR

14. Coronel SALINAS VALENCIA SAMUEL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.799.466

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR02	Disciplinaria	Preliminar	010-2015	20-Dic-2014	Auto de Archivo	11-Jul-2016	TC
2	BRIM33	Disciplinaria	Preliminar	001-2013	12-Nov-2012	Auto de Archivo	26-Ago-2013	TC
3	BRIM33	Disciplinaria	Preliminar	002-2013	10-Feb-2013	Auto de Archivo	11-Oct-2013	TC

15. Coronel CORTES MONCADA EDILBERTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.569.071

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DIVFE	Disciplinaria	Preliminar	002-2017	01-Ene-2015	Auto de Archivo	09-Ene-2018	CR

16. Coronel GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.601.238

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BRLOG1	Disciplinaria	Ordinario	006-2013	27-Abr-2012	Auto de Archivo	23-May-2018	MY

17. Coronel PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.577.400

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	FTMAR	Disciplinaria	Ordinario	002-2015	13-Abr-2015	Auto de Archivo	28-Dic-2016	MY
2	BR05	Disciplinaria	Ordinario	006-2015	20-Ago-2015	Terminación de Procedimiento	13-Nov-2015	MY
3	FTMAR	Disciplinaria	Ordinario	003-2015	20-Ago-2015	Auto de Archivo	07-Mar-2016	MY
4	BR05	Disciplinaria	Ordinario	004-2015	13-Abr-2015	Terminación de Procedimiento	13-Nov-2015	MY

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca

Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE 12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022 a solicitud del señor Teniente Coronel Adrian Valencia Valencia Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: CV. JUAN CARLOS MORENO MUÑOZ
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. JELSUAR CRISTINE ACOSTA LOPEZ
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Nota: De acuerdo a las capacidades misionales de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos de Ejército, la presente constancia se expide con fundamento en la información que se registra en los Sistemas de Información Jurídicos existentes, los cuales son incorporados directamente por las diferentes dependencias y Unidades Militares concerniente a los Procesos Disciplinarios y Administrativos castrenses únicamente; los que están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación, apellidos y nombres correspondan con la información registrada por las unidades militares en las bases de datos de información jurídica con que cuenta el Ejército Nacional. De acuerdo a lo anterior, esta consulta no excluye la verificación que pueda realizarse en el módulo jurídico del SIATH, ya que las bases de datos consultadas contienen la información que haya sido cargada en las mismas por las unidades.

Este documento no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 174 de la Ley 734 de 2002 "Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes (...)".

En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente.

La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

Ley 1862 de 2017 Artículo 78. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE TRES (03) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca
Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2º
Teléfono: 4261496 Ext. 38013
Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204063490**



WEB
09:15:42
Hoja 1 de 01

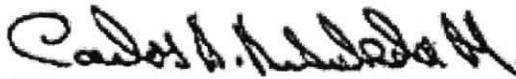
Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79553571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:49 AM horas del 29/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79553571

Apellidos y Nombres: MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic- atc@policia.gov.co



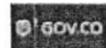
Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

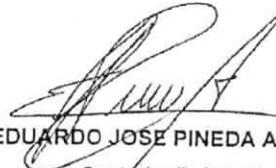
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 15:05:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79553571
Código de Verificación	79553571220905150552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 402487

E-LOVIEDO

11:28:35

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 20 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **CARLOS ERNESTO MARMOLEJO CUMBE** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79553571**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

División de Relacionamento con el ciudadano (E)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 05 de octubre de 2022

10-0757-22

Señor Teniente Coronel
ADRIAN VALENCIA VALENCIA
Oficial Seccional Jurídica Dirección de Personal
EJÉRCITO NACIONAL
E-mail: jinny.paz@buzonejercito.mil.co, juridicadiper@buzonejercito.mil.co
Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental, Francisco José de Caldas
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 2022313002003351: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54. Solicitud Antecedes Personal de Oficiales.

Respetado Teniente Coronel Valencia:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 1329 oficiales a quienes se les están realizando estudios para ascenso en diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ1, Congreso y Ginebra, se encontraron diez (10) registros por descripción de hechos de diez (10) oficiales, indicados en el ANEXO 1.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 1319 oficiales no se encontró ningún registro sobre lo antes expuesto, los cuales están relacionados en el cuadro Excel, ANEXO 2.

Por otro lado, y con relación a que: (...) mediante oficio No. 202231 3001 342251 del 21 de junio de 2022, esta dependencia solicito referida información sin que a la fecha se haya obtenido respuesta", al respecto le manifiesto que se verificó y esta solicitud no fue allegada.

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS.
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Anexo: Formato Excel

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2022078277-SIWV-ATQ - Fecha 29/09/2022.

Revisado para firma por: Sandra Ines Rodríguez Tarazona/PE DNATQ, Fecha -29/09/2022

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lora Carretero - Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A.)
Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle - Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo. - uenes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹ Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 16/012/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL/DIRECCION DE PERSONAL



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite: 20220050053128462

fecha radicado: 20-sep-2022 11:42 am Folios: 1
Dependencia: 3020/ATENCION Y TRAMITE DE QUEJAS
Remitente: ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA-MINISTERIO DEF
Anexos: 1 CD

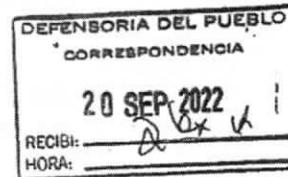


Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022313002003351: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá D.C, 19 de septiembre de 2022

Doctor
CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo
Bogotá, D.C.



ASUNTO : Derecho de Petición
REFERENCIA: Solicitud Antecedentes Personal de Oficiales

Con toda atención, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 2015 expedida por el Congreso de la Republica, "Certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", se requiere se allegue a esta Dirección las certificaciones correspondientes al personal de Oficiales relacionados en el listado anexo CD, los cuales se encuentra considerados para Ascenso en el mes de DICIEMBRE del presente año.

Es importante resaltar que mediante oficio No. 2022313001342251 del 21 de junio de 2022, esta dependencia solicito referida información sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Lo anterior, se fundamenta en el principio constitucional de colaboración armónica, así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 - 30 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de llevar a cabo los procesos tendientes al estudio del personal considerado para ascenso.

Teniente Coronel ADRIAN VALENCIA VALENCIA
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Elaboro: SV. JHINNY JOHANNA YAZ BASTIDAS
Administrador Jurídico - RPD Oficiales DIPER

Revisó: PDZ ARGENTIN ACERO SOTELO
Asesora Jurídica - RPD Oficiales DIPER

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4261480
www.ejercito.mil.co



Fecha : Septiembre 20 2022, a las 3:24:20 pm
Codigo de Seguridad : 4e29af9e27f1027046839432ac037249
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466	Reg. Nte. Santander	En el año 2012 ante la Regional Santander, un ciudadano presenta petición sobre: "los T.C. Samuel Salinas Valencia 1er comandante Batallón Móvil 33 del Tarrá y CR. Julián Darío Giraldo Correa segunda jefe de operaciones móvil 33, lo acusan de infiltrado de la guerrilla, lo ofenden en público frente a la trapa. No sabe si le han abierta investigación disciplinaria. Solicita coadyuvar para proteger vida y resarcir buen nombre".
2	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133	Reg. Nariño	Ante la Defensoria Regional Nariño: "El subdirector de conocimiento y evaluación ambiental (e) dio a conocer a esta regional el informe del concepto técnico de la visita realizada el quince (15) de septiembre de 2012 a la vereda llanas de manchabajoy del municipio de el Tambo, relacionada con el incendio presentado en los sectores la Jaya, el Mesón, Cebadilla y el Descalzo, generado por el entranamiento militar realizado por unidades del Ejército Nacional, afectando aproximadamente 30 hectáreas, compuesta por pastos, árboles y cultivos de maracuyá. Teniendo en cuenta los daños causados remiti a la oficina jurídica el informe, solicitando se inicie proceso sancionatorio en contra del ejército nacional (Batallón Boyacá) en cabeza del coronel Rodolfo Morales Franco, como presunto responsable de los hechos".
3	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206	Reg. Magdalena Medio	En el año 2015 la Regional Magdalena Medio se atiende una petición donde: "refiere el denunciante que oficia como sargento segundo del Batallón de Ingenieros # 41 Rafael Reyes con asiento en el municipio de Cimitarra que ha venido sufriendo acoso laboral y maltrato y abuso de autoridad por parte de sus superiores TC Yor William Cotúa Muñoz y el Mayor Luis William Bravo Guerra".
4	TC	CORZO CRUZ NESTOR AUGUSTO	79787029	Reg. Vichada	En el año 2018, a la Regional Vichada se realiza una solicitud sobre: (...) solicitud de acción urgente por ocupación por parte del Batallón de Operaciones Terrestre #28 al mando del Teniente Coronel Néstor Augusto Corzo Cruz del Ejército Nacional del territorio ancestral indígena santa teresita del Tuparro del Pueblo Sicuani, piapoco y Piratapuya (...)
5	CT	GUTIERREZ PLATA ANDRES FELIPE	1015406220	Reg. Guaviare	En el año 2018, ante la Regional Guaviare un ciudadano: "manifiesta vía telefónica que es víctima de acoso laboral por parte del capitán Andrés Felipe Gutiérrez Plata acusándolo de situaciones que no son ciertas".
6	CT	MEDINA CASAS JUAN SEBASTIAN	1015416377	Reg. Tumaco	Ante la Defensoria Regional Tumaco, en el año 2017 un ciudadano (...) manifestó que, desde el mes de agosto del año 2017 hasta la fecha, de manera continua es víctima de acoso laboral y persecución por parte del capitán Juan Sebastián Medina Casas, como consecuencia de esta situación le ha causada traumatismo y afectación psicológica por este accionar, puso en conocimiento esta situación al señor Mayor Diego Murillo Pihueta, oficial de operaciones, pero todo sigue igual. - solicita la intervención de la Defensoria para establecer un acuerdo conciliatorio en el comité de convivencia que integra el Batallón para que no continúe el acoso laboral por parte del sargento segundo del ejército nacional (...)

7	TC	LARA GUTIERREZ HERMES DE JESUS	92523704	Reg. Tolima	En el año 2019, a la Regional Tolima un ciudadano indica que: (...) en su condición de víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y como organico del batallón de despliegue rápido No. 3 de la Fuerza de Despliegue Rápido No. uno - Fudra con sede en Tolimaida - Cundinamarca, concurre a la defensoria del pueblo para solicitar como primera medida la designación de un abogado para que lo asesore y asista dentro de la investigación disciplinaria que se le ha abierto por la comisión de unas presuntas faltas, que califica de infundadas y no ciertas; proceso que se deriva de su solicitud de permiso para visitar a la su compañera Maria José Hernández en la ciudad de Tuluá y que se encuentra embarazada; desde entonces y por disposición de su comandante TC, Hermes de Jesús Lara Gutiérrez y otros mandos medios se le ha querido obligar a que firme la baja por solicitud propia, lo cual es contrario a su querer, como tampoco se le permitió hacer uso del permiso, hacer uso del conducta regular para hablar con el Jefe de Estado mayor de la Fudra, por lo cual considera es víctima de unos actos de discriminación y acoso en su contra y en contra de su dignidad; y para salir a esta asesoría tuvo que hablar con el Jefe del Estado Mayor de la Fudra que le permitió salir de Tolimaida por 05 horas y debe presentarse a las 04:00 pm nuevamente, so pena de las consecuencias por desobedecer la orden"
8	MY	LOAIZA MORENO ELIEC	94152721	Reg. Boyacá	En el año 2021 ante la Defensoria Regional Boyacá se presenta una petición sobre: (...) exención de prestar el servicio militar al miembro de la comunidad indígena Pueblo chibcha; Joven Alexander Martínez Cortez, quien está en el distrito militar no. 7 Batallón Bolívar- Tunja, comandante Eliecer Loaiza Moreno ... - que se haga valer la Sentencia T-792 del año 2012 emanada de la Corte Constitucional
9	CT	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL ALFONSO	1014190599	Reg. Caldas	En año 2014 la Regional Caldas, un ciudadano presenta una situación sobre: "manifiesta que su hijo se presentó varias veces a definir su situación militar pero en razón a que por el apellido es el último de la lista siempre lo devolvían hasta que en últimas se presentó a la fuerza aérea pero fue declarado inapto por problemas de visión, sin embargo el 13 de mayo de 2013, se presentó nuevamente al ejército y lo dejaron pero remitido al Batallón BAEEV 18 de pampóna como regular a pesar de ser bachiller, el espero con la expectativa de que al cumplir el año lo desacuartelaran pero no fue así, los bachilleres salieron de los batallones donde estaban prestando servicio pero el continuo. se encuentra a cargo del Teniente Coronel Ricardo chacón Lozano y comandante del pelotón de la compañía Escudo 3, Teniente efectivo Daniel Alfonso Martínez Hernández.,

10	TC	PARRALES SOLARTE JUAN TARSICIO	80180443	Reg. Santander	<p>En el año 2022 a la Defensoría Regional Santander, se remite solicitud presentada por el comité para la defensa del agua y paramo de San Turban y que versa sobre: el comité para la defensa del agua, y el páramo de San Turban se permite manifestar que tuvo conocimiento por redes sociales del oficio no 05842 firmado por el Teniente Coronel Juan Tarsicio Párrales Solarte, comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 5 Coronel Francisco José de Caidas, frente a este oficio se señala lo siguiente: en primer lugar, consideramos que en este oficio enviado por el oficial del Ejército Nacional a la Alcaldía de California- Santander se incurre en la criminalización de nuestra organización social y comunitaria tomando por ciertas las afirmaciones genéricas y peligrosas atribuidas según el oficio de la referencia, al señor Fabio Augusto Maldonado Director de la Fundación Gran Pacto Social por California -GPS, este tipo de peligrosas afirmaciones de parte de un oficial del Ejército se hacen particularmente graves considerando el contexto de sistemática de criminalización y estigmatización a que hemos sido sometidos en los últimos años y que ha pretendido vincularnos con grupos ilegales; llegado al punto de amenazas directas en contra de la vida e integridad personal de algunos de los activistas de nuestra plataforma, estas situaciones han sido puestas en conocimiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría desde el 2019(...).</p>
----	----	-----------------------------------	----------	----------------	--

NO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
1	BG	VILLEGAS MUÑOZ DIEGO LUIS	98547447
2	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
3	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
4	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
5	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
6	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
7	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
8	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
9	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
10	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
11	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
12	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
13	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
14	CR	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
15	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
16	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
17	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
18	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
19	TC	MORENO MORENO SALOMON ARGEMIRO	17388228
20	TC	CARVAJAL CHISCO NELSON ENRIQUE	79756150
21	TC	CASTELLANOS PERALTA MIGUEL ANGEL	7310799
22	TC	GUZMAN AYALA ZULMA NAYIBE	52108678
23	TC	BASTO GELVEZ FABIO ANTONIO	79756069
24	TC	GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN CAMILO	9725289
25	TC	CASTRO MORA JESUS ALBERTO	9272187
26	TC	GONZALEZ PRIETO FREDY	93450539
27	TC	LARA GUTIERREZ HERMES DE JESUS	92523704
28	TC	QUIROGA QUIROGA FERMIN	91108362
29	TC	GIRALDO RIOS GERARDO ANTONIO	18496146
30	TC	RINCON CARRILLO FERNANDO	13503881
31	TC	OMAÑA GARCIA OSCAR GERARDO	88178661
32	TC	REYES RODRIGUEZ FRANCES ORLANDO	82391695
33	TC	CARCAMO JARABA ENITH ELENA	33205962
34	TC	PESTANA DIAZ ULISES	91438535
35	TC	TRUJILLO COLLAZOS WILLIAM ANDRES	76315668
36	TC	LEON BEJARANO HENRY GUSTAVO	79506311
37	TC	PEREZ YEPES VALERIO	93412057
38	TC	VARGAS REQUINIVA WILSON ORLANDO	86054700
39	TC	ROSALES CAICEDO SERVIO FERNANDO	98397909
40	TC	AMARILES SANCHEZ CARLOS EDUARDO	79942636
41	TC	PRIETO SANTOS EDWIN GIOVANNY	96193049
42	TC	ARTEAGA MEJIA FREDY	79210328
43	TC	NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE	74183324

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117636424767



(415)7707212489984(8020) 0002117636424767

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 5 5 3 5 7 1** 6.DV **4** 7. Primer apellido **MARMOLEJO** 8. Segundo apellido **CUMBE** 9. Primer nombre **CARLOS** 10. Otros nombres **ERNESTO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **25** 26. No. Formulario anterior **26** 27. Fracción año gravable siguiente **27** 28. Pérdidas fiscales acumuladas: años anteriores, sin compensar **28**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29** **415,082,000** Deudas **30** **133,501,000** Total patrimonio líquido **31** **281,581,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	551,621,000	43	0	58	137,000	74	0	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,780,000	44	0	59	0	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	542,841,000	46	0	61	137,000	78	0	79		
Rentas líquidas pasivas - ECE											
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	81		
Otras rentas exentas	36	506,400,000	48	0	64	0	81	0	82		
Total rentas exentas	37	506,400,000	49	0	65	0	82	0	83		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	84		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	85		
Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	86		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	506,400,000	53	0	69	0	86	0	87		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	42	36,441,000	57	0	73	137,000	87	0	88		
Pérdida líquida del ejercicio											
Compensaciones por pérdidas											
Renta líquida ordinaria	42	36,441,000	57	0	73	137,000	89	0	90		
Ren. líquida ced. gen.	91	542,978,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	506,400,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	36,578,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	36,578,000	Renta presuntiva	98	1,459,000

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	0	111	0	116	0			
Ingresos no constitutivos de renta											
Renta líquida	101	0	102	0	103	0	104	0			
Rentas exentas de pensiones											
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	104	0	105	0	106	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros											
Ingresos no constitutivos de renta											
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	107	0	108	0	109	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.											
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.											
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior											
Rentas exentas de la casilla 109											
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior											
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020											
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)											
Costos por ganancias ocasionales											
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	116	0	117	0	118	0			
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora



2021-09-28 / 07:46:32 PM
Fecha Acuse de Recibo
9:46:32
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000840047752

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117661899845



(415)7707212489984(8020) 000211766189984 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 5 5 3 5 7 1 4** 6.DV **4** 7. Primer apellido **MARMOLEJO** 8. Segundo apellido **CUMBE** 9. Primer nombre **CARLOS** 10. Otros nombres **ERNESTO** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 491,880,000** Deudas **30 122,050,000** Total patrimonio líquido **31 369,830,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales					
Ingresos brutos	32	165,245,000	43	0	56	4,000	74				
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,870,000	44	0	59	0	75				
Costos y deducciones procedentes											
Renta líquida	34	156,375,000	46	0	61	4,000	78				
Rentas líquidas pasivas - ECE											
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	79				
Otras rentas exentas	36	106,400,000	48	0	64	0	80				
Total rentas exentas	37	106,400,000	49	0	65	0	82				
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83				
Otras deducciones imputables	39	11,000,000	51	0	67	0	84				
Total deducciones imputables	40	11,000,000	52	0	68	0	85				
Rentas exentas y/o deduc. imputables (limitadas)	41	117,400,000	53	0	69	0	86				
Renta líquida ordinaria del ejercicio						4,000	87				
Pérdida líquida del ejercicio						0	88				
Compensaciones por pérdidas						0	89				
Renta líquida ordinaria	42	38,975,000	57	0	73	4,000	90				
Ren. líquida céd. gen.	91	156,379,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	117,400,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	38,979,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	38,979,000	Renta presuntiva	98	0

99 Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior **0** 100 Ingresos no constitutivos de renta **0** 101 Renta líquida **0** 102 Rentas exentas de pensiones **0** 103 Renta líquida gravable cédula de pensiones **0**

104 Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros **0** 105 Ingresos no constitutivos de renta **0** 106 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores **0** 107 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. **0** 108 2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. **0** 109 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior **0** 110 Rentas exentas de la casilla 109 **0**

111 Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior **0** 112 Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020 **0** 113 Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020) **0** 114 Costos por ganancias ocasionales **0** 115 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas **0**

116 Ganancias ocasionales gravables **116** 117 General y de pensiones **0** 118 Renta presuntiva y de pensiones **0** 119 Por dividendos y/o participaciones año 2016 **0** 120 Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula **0** 121 Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros **0** 122 Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables **0**

123 Imp. pagados en el exterior **0** 124 Donaciones **0** 125 Otros **0** 126 Total descuentos trib. **0**

127 Impuesto neto de renta **0** 128 Impuesto de ganancias ocasionales **0** 129 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales **0** 130 Total impuesto a cargo **0** 131 Anticipo renta liquidado año gravable anterior **0** 132 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación **0** 133 Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexigibilidad impuesto solidario por el COVID-19 **0** 134 Anticipo renta para el año gravable siguiente **0**

135 Saldo a pagar por impuesto **0** Sanciones **136 0** Total saldo a pagar **137 0** Total saldo a favor **138 0**

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
982. Cód. Contador Firma contador 984. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora
DIAN
2022-08-22 / 09:58:50 PM
2021 Fecha Acuse de Recibo 1:58:50
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000922955627

20223271477757

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
11. Razón social Ejército Nacional						
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	79553571	MARMOLEJO	CUMBE	CARLOS	ERNESTO
30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31			32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
			2022 06 14	Bogotá D.C.	11	001

Concepto de los Ingresos

Concepto de los Ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36 \$ 540.827.142,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37 \$ 0,00
Pagos por honorarios	38 \$ 0,00
Pagos por servicios	39 \$ 0,00
Pagos por comisiones	40 \$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41 \$ 0,00
Pagos por viáticos	42 \$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43 \$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 \$ 0,00
Otros pagos	45 \$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46 \$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47 \$ 10.794.312,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48 \$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49 \$ 551.621.454,00

Concepto de los aportes

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50 \$ 2.118.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51 \$ 6.606.887,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52 \$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53 \$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54 \$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55 \$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61). (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62	69
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)		70

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco
--------------------	-------------------	-------------------------	----------------

Certifico que durante el año gravable 2021:

- Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000).
- Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000).
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
	11. Razón social Ejército Nacional					

Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	79553571	MARMOLEJO	CUMBE	CARLOS	ERNESTO
30. DE: 2021 01 01			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto. / 35. Cód. Ciudad/Municipio
31. A: 2021 12 31			2022 06 14		Bogotá D.C.	11 / 001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	\$ 149.548.515,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Pagos por honorarios	38	\$ 0,00
Pagos por servicios	39	\$ 0,00
Pagos por comisiones	40	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	\$ 0,00
Pagos por viáticos	42	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	\$ 0,00
Otros pagos	45	\$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	\$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	\$ 11.378.566,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	\$ 160.927.081,00

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	\$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	\$ 6.696.942,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor **Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren**

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)	62	69
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)		70

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario			
74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021:

- Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000).
- Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000).
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022252002122051: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal del Ejército Nacional
Cantón Militar Caldas Edificio COPER Piso 2
Bogotá D.C

Asunto: Envío certificados para ascenso señores Coroneles.

Respetuosamente, me permito enviar a mi Coronel, 18 certificados expedidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, de los señores oficiales considerados para ascenso en el presente año.

Lo anterior, en respuesta a su solicitud 20222313010715153, para los fines que mi Coronel estime pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente CRISTIAN CAMILO CORREA FLÓREZ
Oficial de Justicia Transicional con funciones administrativas de la Dirección de Apoyo a la Transición

Anexo: LO ENUNCIADO EN TRES (03) FOLIOS ÚTILES VISIBLES

Elaboró: PD04, Catalina Chaves Niño
Asesora Jurídica DATRA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No. 1
Teléfono 4145404-4145413 Ext. 104
Catalina.chaves@buzonejercito.mil.co
Cede11@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bogotá D.C., jueves, 29 de septiembre de 2022

Para responder a este oficio cite:

202202016660



Señora

CATALINA CHAVES NIÑO

Departamento Jurídico Integral

Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

catalina.chaves@buzonejercito.mil.co

cede11@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a Radicado No. 202201060670
Radicado No. 2022252001998011: MDN-COGFM-
COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual solicita se certifique si cursan asuntos de competencia de la JEP para los militares relacionados en su oficio; de manera atenta, le comunico que, revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la consulta, se pudo evidenciar lo siguiente:

No.	Nombre e Identificación	Situación ante la JEP	Acta de Sometimiento
1	Diego Luis Villegas Muñoz C.C. 98.547.447	Mediante Resolución No. 4565 del 21 de septiembre de 2021, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, procedió a analizar los aportes de verdad allegados por el señor Villegas Muñoz.	Suscribió Acta de Sometimiento No. 303095 del 06 de febrero de 2018.
2	Jaime Eduardo Torres Ramírez C.C. 79.569.190	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento

† Diego Luis Villegas Muñoz, Jaime Eduardo Torres Ramírez, Javier Hernando Africano López, Edgar Alberto Rico Pulido, Luis Fernando Salgado Romero, Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe, Rodolfo Morales Franco, Samuel Salinas Valencia, Edilberto Cortes Moncada, Jorge Ricardo Hernández Vargas, Henry Norvey Palomino Cano, Carlos Alberto Padilla Cepeda, Gerardo Ortiz Ramírez, John Ricardo Guzmán Guzmán, Yor William Cotúa Muñoz, Eduardo Alberto Arias Rojas, José Benjamín Perdomo Álvarez, Luz Adriana Tabares Trujillo.

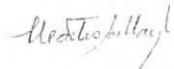
3	Javier Hernando Africano López C.C. 4.136.668	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
4	Edgar Alberto Rico Pulido C.C. 80.386.369	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
5	Luis Fernando Salgado Romero C.C. 79.602.983	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
6	Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe C.C. 79.553.571	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
7	Rodolfo Morales Franco C.C. 74.281.133	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
8	Samuel Salinas Valencia C.C. 16.799.466	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
9	Edilberto Cortes Moncada C.C. 79.569.071	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
10	Jorge Ricardo Hernández Vargas C.C. 79.057.213	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
11	Henry Norvey Palomino Cano C.C. 79.571.965	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
12	Carlos Alberto Padilla Cepeda C.C. 80.424.926	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
13	Gerardo Ortiz Ramírez C.C. 83.239.025	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
14	John Ricardo Guzmán Guzmán C.C. 79.601.238	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
15	Yor william Cotúa Muñoz C.C. 98.592.206	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
16	Eduardo Alberto Arias Rojas C.C. 79.608.355	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento



17	José Benjamín Perdomo Álvarez C.C. 79.577.400	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
18	Luz Adriana Tabares Trujillo C.C. 66.706.366	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento

No obstante, y conforme a la solicitud realizada, que refiere a que se certifique por parte de la JEP, si cursan asuntos de competencia de esta Jurisdicción Especial, respecto de los militares relacionados con antelación, se ha procedido a remitir su solicitud a Secretaría General Judicial de la JEP, mediante Radicado No. 202203016880 del 29 de septiembre de 2022, para lo de su competencia.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH, o=JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, ou=JEFE DE CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, email=carlos.castrosabbagh@jep.gov.co, c=CO
Fecha: 2022.09.30 14:53:00 -05'00'

CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH

Jefe de Conceptos y Representación Jurídica
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Carlos Parra Malaver

